

BOLETÍN OFICIAL DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO



ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

- En el día “Pro Orantibus”, el 7 de junio..... 189
- ¡Venid y adorémosle!, el 14 de junio..... 190
- Sagrado Corazón de Jesús, en Ti confío, a Ti te los confío, el 21 de junio..... 192
- Carta a los niños de Primera Comunión, el 28 de junio..... 193

II. Otros escritos

- Sobre los retiros “Effetá” 195

Secretaría general

I. Ante la pandemia de coronavirus

- Disposiciones para la transición desde el estado de alarma hasta la vuelta a la normalidad..... 197
- Sobre las “nuevas medidas de prevención en la celebración del culto público”... 199

II. Decretos

- Aprobación de estatutos:
 - Movimiento de Cursillos de Cristiandad, de Toledo..... 201
 - Cofradía de «San Juan Evangelista ante Portam Latinam», de Sonseca... 202

III. Otros decretos

- Comisión Diocesana de Residencias de Mayores..... 203
- Comisión Diocesana para el Año Jubilar de Guadalupe..... 206

IV. Nombramientos..... 207

V. Delegación Diocesana para el Rito Hispano-Mozárabe

- Una nueva Congregación para el Rito Hispano-Mozárabe..... 208
- Estatutos para la Congregación para el Rito Hispano-Mozárabe..... 210

VI. Nuestros difuntos..... 215

Año CLXXIV - Núm. 6

Junio 2020

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. ESCRITOS DOMINICALES

EN EL DÍA PRO ORANTIBUS

Carta a los miembros de la vida contemplativa y a todos los fieles Escrito dominical, el 7 de junio

Queridos miembros de la vida contemplativa, queridos diocesanos:

Con el lema «Con María en el corazón de la Iglesia», escogido por los obispos españoles para esta *Jornada Pro Orantibus* en la solemnidad de la *Santísima Trinidad*, me uno cordialmente al fuerte mensaje que de él se desprende, pidiendo al Señor que os acompañe y os envíe abundantes vocaciones a vuestras comunidades contemplativas.

Vosotros sois el corazón ardiente de la Iglesia que con María vive en el cenáculo del monasterio en continua oración y ofrenda de la vida. Así como no podemos subsistir si el corazón nos falla, la Iglesia no puede vivir, trabajar y evangelizar sin el palpar sano de vuestra vida contemplativa. Por ello, en nombre de la Iglesia diocesana os manifiesto mi más cordial y profundo agradecimiento a todas y cada una de vosotras y de vosotros -los monjes contemplativos-, por vuestra vida ofrecida como holocausto en el ara del sacrificio eucarístico y de la oración.

Nuestra Archidiócesis está llevando a cabo el proyecto diocesano “*Con un solo corazón*”, iniciado en el curso pastoral 2018-2019; su objetivo prioritario es dar a conocer la vida contemplativa de nuestros monasterios de monjas y monjes. En la actualidad, la Archidiócesis de Toledo cuenta con 36 monasterios de monjas y 1 un monasterio de monjes; todos ellos suponen una riqueza muy grande que debemos mimar y cuidar con esmero. No sólo somos afortunados y estamos agradecidos por esta realidad diocesana, sino que todos los diocesanos debemos obligarnos por estar más cerca de ellas, unirnos a su oración y, sobre todo, fomentar las vocaciones contemplativas desde el mismo seno de

nuestras familias. El Señor nos puede regalar con la vocación contemplativa para uno de nuestros hijos; si fuese así, os aseguro que la gracia que os concede es inmensa, y las gracias celestiales que recibiréis a través de la vocación de vuestros hijos son infinitas. Por eso, yo os animo y os pido encarecidamente que, a través de la cercanía y familiaridad con los hermanos contemplativos, fomentéis esta vocación especial entre vosotros.

El proyecto “*Con un solo corazón*” está dando buenos resultados, pero no podemos enfriarnos y relajar nuestra responsabilidad. Debemos seguir sin descanso pidiendo al Señor que mande muchas y santas vocaciones contemplativas, al tiempo que intensificar los hermanamientos que muchas parroquias, hermandades, cofradías, movimientos apostólicos, colegios diocesanos y otras instituciones diocesanas han llevado a cabo desde el inicio del proyecto. Todo el esfuerzo que la comunidad diocesana está haciendo ejemplarmente merece un clamoroso agradecimiento, pero no es bastante. No sólo se trata de estar pendientes de las necesidades materiales de las comunidades contemplativas, sino también de sus necesidades espirituales y vocacionales. Por eso insisto también en la necesidad de que, desde las instituciones diocesanas, también se fomente la vocación contemplativa entre sus miembros.

La Santísima Virgen María esperó en oración la venida de Cristo, invocó al Defensor prometido con ruegos ardientes y fue colmada de gracia por el Don divino en el nacimiento de la Iglesia (cfr. Prefacio de la Misa votiva de *La Virgen María del Cenáculo*, n. 17). Ella siempre está presente en la comunidad monástica, corazón de la Iglesia, diciéndonos: “*Haced lo que Él os diga*” (Jn 2,5). A María os encomiendo queridas monjas y monjes. Y a vosotros, queridos diocesanos, os ruego que en este domingo tengáis especialmente presente a nuestros monasterios en la celebración de la Santa Misa.

Unidos en la oración con María, os reitero mi agradecimiento y os envío mi bendición.

¡VENID Y ADORÉMOSLE!

Escrito dominical, el 14 de junio

Queridos hermanos y hermanas:

Con emocionada y profunda alegría os saludo a todos y a cada uno de vosotros en este día grande de nuestra Archidiócesis y, especialmente, de la ciudad de Toledo, ciudad eucarística cuya vida cristiana y civil tiene su punto culminante en esta fiesta, vibrando alrededor de todo lo que supone la preparación y la celebración anual del Corpus Christi. Nuestra ciudad no se entiende sin esta fiesta grande, no se explica justamente sin la presencia real

y viva de Jesucristo entre nosotros; el Señor es el que da sentido a nuestra historia bimilenaria, a nuestro riquísimo patrimonio artístico y cultural, y a todos vosotros que, de una u otra manera, sois piedras vivas de la Iglesia que peregrina en la Archidiócesis de Toledo.

La prolongación del estado de alarma, y la descalada en distintas fases, no hace posible todavía que este año podamos reunirnos como siempre para celebrar el Corpus Christi. Tenemos que hacerlo de manera restringida, ciñéndonos al espacio catedralicio, pero participando a través de los medios de comunicación social que, a gracias a Dios, nos permiten estar realmente presentes.

La imposibilidad de hacer la procesión por las calles, con el esplendor de todos los años, no es una merma de lo que es más importante este día: adorar y amar al Señor Sacramentado. Sin quitar el mérito que tiene el esfuerzo que todos ponéis en la decoración de las calles de Toledo y de vuestras parroquias, creo que este año tenemos una oportunidad preciosa para que pensemos y reconozcamos por qué hacemos esta fiesta y qué es lo importante en la celebración: lo hacemos por el Señor y él es el único importante, el único que se merece el honor y la gloria. Por Jesucristo se “visten” de Corpus y alaban al Señor en la Eucaristía Toledo y tantas parroquias de nuestra Archidiócesis. Sea en la hermosísima custodia de Arfe, sea en el sencillo ostensorio de una pequeña parroquia en cualquiera de los rincones de la geografía diocesana, el Señor está aquí: *“ivenid y adorémosle!”*. Sea con infinidad de adornos y multitudes por las calles, o sea en la pequeña comunidad parroquial, con la simple ofrenda de unos ramos de flores en la mano, el Señor está con nosotros: *“ivenid y adorémosle!”*. Sí, queridos hermanos: *“Alabado sea el Santísimo Sacramento del altar... ¡sea por siempre y bendito alabado!”*.

No os olvidéis que este día del Corpus Christi, junto con el Jueves Santo, celebramos también el día de la Caridad. Por ello, quiero agradecer muy especialmente a todos los miembros de Cáritas y a los voluntarios que colaboran, si excepcional y maravilloso servicio durante estos meses de confinamiento debido a la pandemia. En efecto, desde el inicio de la crisis, Cáritas ha estado siempre abierta, nunca cerró, y todos y cada uno de sus miembros han hecho un trabajo de tal magnitud -hasta la extenuación-, que sólo Dios podrá recompensarles con justicia. Hoy nosotros queremos darles nuestro homenaje y efusivo agradecimiento; y la mejor manera de hacerlo es continuar colaborando con ellos, pues las necesidades son muchísimas. Así que os animo a que lo hagáis, mostrando así vuestro apoyo y vuestra particular acción de gracias.

Por último, queridos diocesanos: no os olvido a ninguno especialmente en este día de la solemnidad de Corpus Christi: os quiero agradecer con todo mi corazón el esfuerzo y la ejemplaridad que habías mostrado durante estos meses, adaptando vuestra vida cristiana personal y familiar a las circunstan-

cias. Sois muchísimos los que estáis en comunión y pendientes los unos de los otros, los que continuáis trabajando en vuestras parroquias y en vuestras comunidades eclesiales, en las cofradías y hermandades, en los movimientos, etc. Todos haciendo que la Iglesia, formada por las piedras vivas que sois cada uno, sea una Iglesia viva, evangélica y misionera.

Gracias, gracias, muchas gracias. Os envío cordialmente mi bendición.

SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN TI CONFÍO, A TI TE LOS CONFÍO

Escrito dominical, el 21 de junio

Os escribo a todos los diocesanos y particularmente a los miembros del Apostolado de la Oración: Os agradezco el ofrecimiento a Dios que hacéis cada día por el Papa, por mí, vuestro Obispo, y por vuestros párrocos. Gracias por hacer vuestras nuestras intenciones. Os confío que en esta fase de «desescalada» en la que nos encontramos, me llena de alegría poder estar más cerca de vosotros. Estoy escuchando vuestras inquietudes, vamos compartiendo nuestros sentimientos y, sobre todo, doy gracias a Dios de que ya podamos celebrar juntos momentos de tanto consuelo como han sido el Corpus Christi y esta semana la gran fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. Os aseguro que os escucho con mi corazón de Pastor y comprendo y acojo vuestras preocupaciones, que hago mías, especialmente las de las familias que estáis sufriendo por tantas circunstancias difíciles. Todas ellas, y a cada uno de vosotros particularmente, las pongo ante el Señor a quien, una y otra vez, le digo: Sagrado Corazón de Jesús en ti confío, a Ti te los confío.

Me preocupa la situación concreta de cada una de esas personas que se acercan y me cuentan cómo se encuentran. También me preocupa la situación social y política por la que estamos atravesando, pues veo demasiadas incertidumbres. Por ello, buscando luz en el Señor, recuerdo lo que nos dice el Catecismo de la Iglesia Católica en el número 478: «Jesús, durante su vida, su agonía y su pasión nos ha conocido y amado a todos y a cada uno de nosotros y se ha entregado por cada uno de nosotros: ‘El Hijo de Dios me amó y se entregó a sí mismo por mí’ (Ga 2, 20). Nos ha amado a todos con un corazón humano. Por esta razón, el sagrado Corazón de Jesús, traspasado por nuestros pecados y para nuestra salvación (cf. Jn 19, 34), ‘es considerado como el principal indicador y símbolo... del amor con que el divino Redentor ama continuamente al eterno Padre y a todos los hombres’ (Pío XII, Enc. Haurietis aquas)». Estas palabras del Catecismo sobre el amor personal del Corazón de Jesús, me llenan de confianza y esperanza; por eso, os pido que también

vosotros las hagáis vuestras. El Corazón de Jesús te conoce y te ama, Él está contigo. Como dijo el Papa Francisco hace un año con motivo de la solemnidad del Corazón de Jesús: «Jesús nos mira, nos ama y nos espera. Es todo corazón y todo misericordia. Vayamos a Jesús con confianza, Él nos perdona siempre».

Mi lema episcopal (*Cor Jesu fons evangelizationis pauperibus*) muestra la certeza que tengo de que el Corazón de Jesús es fuente para evangelizar a los pobres; no solo a los que sufren la pobreza material, porque bien sé que los hombres y mujeres de hoy necesitamos de lo material y, sobre todo, de los bienes espirituales. Por eso cuando oigo que necesitamos alcanzar «una nueva normalidad», yo pienso que lo que verdaderamente debemos anhelar es que entre todos construyamos una sociedad en la que reine el amor. No lo digo yo solo, ya lo dijo el Concilio Vaticano II: «La Iglesia cree que la clave, el centro y el fin de toda la historia humana se halla en su Señor y Maestro... Él es el punto de convergencia hacia el cual tienden los deseos de la historia humana y de la civilización, el centro de la humanidad, el gozo de todos los corazones y la plenitud total de sus aspiraciones» (GS n. 10 y 75).

Queridos todos: el Corazón de Jesús expresa el amor de Jesucristo, que entrega su vida «para que tengamos vida en abundancia» (cf. Jn 10,10), y también el Evangelista San Juan nos dice que «Dios es amor» (1Jn. 4,8). El Corazón de Jesús es la persona entera de Jesucristo, que nos ama, y desde ese interior hace nuevas todas las cosas. San Juan Pablo II nos dijo: «Junto al Corazón de Cristo, el corazón del hombre aprende a conocer el sentido verdadero y único de su vida y de su destino, a comprender el valor de una vida auténticamente cristiana, a evitar ciertas perversiones del corazón humano, a unir el amor filial hacia Dios con el amor al prójimo. Así –y esta es la verdadera reparación pedida por el Corazón del Salvador– sobre las ruinas acumuladas por el odio y la violencia, se podrá construir la civilización del Corazón de Cristo» (Carta al Prepósito general de la Compañía de Jesús, 5 octubre 1986). Así pues, dejémonos atrapar por este amor inmenso y eterno. Reiterando mi oración con vosotros y por vosotros: Sagrado Corazón de Jesús en ti confío, a Ti te los confío, os envío mi bendición.

CARTA A LOS NIÑOS DE PRIMERA COMUNIÓN

Escrito dominical, el 28 de junio

Queridos niños de Primera Comunión y queridas familias:

En las pasadas semanas no hemos podido tener en las parroquias la celebración gozosa de vuestra Primera Comunión, como cada año. Las consecuencias de la pandemia que estamos sufriendo han impedido celebrar esta gran

fiesta cristiana, tal y como Jesús y vosotros os lo merecéis. Pero no debemos estar tristes y desanimados porque Jesús, nuestro amigo que está resucitado, continuamente nos dice “*Yo estoy con vosotros*”. Él desea que seamos felices, que vuestras familias también lo sean, y que cada día sigáis preparando un poco más vuestro corazón, que es el mejor lugar donde poder recibirle. A partir de ahora, cuando estéis preparados y los sacerdotes vean conveniente, comenzarán a realizarse las celebraciones.

Queridos niños: todos tenemos que seguir rezando para superar la pandemia. Ya sabéis que ahora las reuniones con familiares y amigos son diferentes, para no contagiarnos unos a otros. No podemos juntarnos muchas personas, tenemos que guardar distancia, etc... Pero lo importante es que cada uno pueda recibir por primera vez el perdón en el sacramento de la penitencia y al Señor en la Eucaristía. Por eso os pido que sigáis en contacto con vuestros sacerdotes y catequistas y, sobre todo, deseéis mucho que Jesús Sacramentado venga pronto; que cada día recéis pidiéndole esta gracia; que lo hagáis con vuestros padres y vuestros hermanos; que cuando veáis al Señor en la cruz o en una estampa que tengáis en la habitación, le digáis: “¡Ven, Señor Jesús! ¡Ven pronto a mi corazón!” Cuanto más deseamos algo, más intensamente lo vivimos.

Ahora me dirijo a vosotros, queridos padres y madres: el tiempo de pandemia que estamos sufriendo no debe enfriar el amor y la ilusión que habéis puesto al preparar la primera Comunión de vuestros hijos. Toda esta situación ha puesto de manifiesto una realidad muy sencilla y consoladora: que vuestra familia es Iglesia doméstica y que, a pesar de no poder ir durante unas semanas a las celebraciones en la parroquia o en el templo, la fe permanece viva y crece en el seno de vuestros hogares. Vosotros sois los primeros educadores de la fe de vuestros hijos, como de otras tantas cosas. El Señor os ha regalado los hijos para que les deis vida en todos los sentidos: los deis de comer, los vistáis, los eduquéis, los llevéis al colegio y los hagáis crecer en la fe que un día recibieron como una pequeña semilla en el sacramento del Bautismo.

En estos días tan especiales estáis teniendo la oportunidad de poner en primer lugar la fe con la que habéis querido formar vuestra familia, está siendo un tiempo propicio para hablar con Dios y hacerlo con vuestros hijos. El Papa Francisco nos ha dicho que “*el espacio vital de una familia se podía transformar en iglesia doméstica, en sede de la Eucaristía, de la presencia de Cristo sentado a la misma mesa... Así se delinea una casa que lleva en su interior la presencia de Dios, la oración común y, por tanto, la bendición del Señor*” (AL 15). Yo sólo puedo agradeceréoslo en nombre de la Iglesia diocesana y como Obispo vuestro; al tiempo que también reconozco la fuerza que tiene una fe comprometida y familiar, de la que vosotros sois la cuna y el hogar.

Ánimo, queridos niños y niñas. Ánimo, queridos padres y familias. El Señor

quiere llegar a vuestros corazones y a vuestros hogares. Seguid intensificando el deseo de recibirlo.

Os doy un fuerte abrazo y mi bendición.

II. OTROS ESCRITOS

SOBRE LOS RETIROS EFFETÁ

Ante la consulta que he recibido sobre los **retiros Effetá**, después de dialogar con el Consejo Episcopal, el *Delegado diocesano de Pastoral de Adolescencia-Juventud y Director del Secretario de Pastoral Universitaria*, el consiliario de la *Acción Católica General* y varios sacerdotes -tanto párrocos como vicarios parroquiales- de nuestra Archidiócesis, y de otras diócesis de España que también acogen estos retiros; consultando también con varios jóvenes que han vivido esta experiencia de ser caminantes y servidores, comparto con vosotros estas conclusiones:

Hace varios años que nuestro querido don Braulio vio la conveniencia de iniciar el camino para traer estos retiros a nuestra archidiócesis. El primer retiro de Effetá se llevó a cabo entre los días 5 al 7 de abril de 2019, apoyados por la ayuda inestimable de la Parroquia de Boadilla del Monte (Madrid). En aquella ocasión, participaron 120 jóvenes, de los cuales, 72 fueron caminantes, procedentes de 24 parroquias nuestras. El resto ya habían hecho el retiro en otros lugares fuera de nuestra Archidiócesis. Según aparece, por los informes que he recibido, se destaca que, además de la procedencia parroquial, de movimientos y de otras realidades eclesiales, también asistieron jóvenes alejados invitados a su vez por otros jóvenes.

En nuestra Archidiócesis se ha dado la singularidad de haber sido confiada esta tarea en su inicio tanto al *delegado diocesano de Pastoral de Adolescencia-Juventud y director del Secretario de Pastoral Universitaria*, como al consiliario de la *Acción Católica General*. Ellos han contado con las estructuras pastorales diocesanas necesarias y con otras muchas realidades pastorales, comprobando la generosa colaboración de todos y de la amplia acogida entre los jóvenes. Por ello, en este curso ya se han podido hacer más retiros, tanto en Toledo como en Talavera, a pesar de que muchos jóvenes se han quedado sin poder asistir por falta de plazas, añadiendo además la desgracia de no poder celebrar el último programada a causa de la pandemia que estamos sufriendo.

Quienes recibieron la encomienda de iniciar los retiros, han realizado una extraordinaria labor, ampliamente bendecida por Dios, que agradezco de corazón. Conozco desde hace muchos años las dificultades de la pastoral juvenil, pero también tengo la gozosa experiencia de ver a muchos jóvenes que

se encuentran con Cristo vivo y cambian su vida. Por ello, doy gracias a Dios por este medio de evangelización y por los pasos que se han llevado a cabo hasta ahora. El presente curso pastoral 2019/2020, está siendo el tiempo en el que se está asentando la programación y el desarrollo de estos retiros a lo largo de la Archidiócesis poniendo de manifiesto el poder evangelizador y de comunión eclesial que nos ofrecen. Sin duda, los objetivos se han logrado, con lo cual veo conveniente que se sigan ofreciendo estos retiros Efectá organizados por la *Delegación diocesano de Pastoral de Adolescencia y Juventud* y al servicio de todos cuantos lo deseen.

Soy también consciente del reto que supone para nuestro trabajo pastoral la perseverancia de los jóvenes. Por tal motivo animo a las parroquias a acoger y cuidar a los jóvenes que hayan vivido esta experiencia y a intensificar los procesos posteriores de acompañamiento y formación. Así mismo, veo una clara conexión entre los retiros de Emaús para adultos y los retiros Efectá para sus jóvenes, pudiendo suponer una gran experiencia de evangelización para las parroquias de nuestra archidiócesis.

Espero y deseo que la amplia realidad de la pastoral juvenil que se lleva a cabo desde tantas realidades eclesiales sean siempre cauces de comunión, evangelización y continuo crecimiento de nuestra Archidiócesis. Por ello, considero que el próximo curso 2020/2021 los retiros Efectá se podrán desarrollar también por las parroquias, en coordinación con los propios arciprestazgos; y dos de ellos estarán organizados por la *Delegación diocesana de Pastoral de Adolescencia y Juventud*. Todos han de coordinarse con el calendario diocesano, para evitar coincidir con las convocatorias generales, principalmente las específicas para jóvenes. Pido al Señor que esta experiencia de frutos abundantes en la vida diocesana y en la Iglesia universal.

Por último, estoy convencido que estas reflexiones que os he ofrecido están en total comunión con lo que nos dice el Papa Francisco en su Exhortación apostólica *Christus vivit*; y estoy seguro que éste es también vuestro convencimiento y deseo: “*Sólo hay que estimular a los jóvenes y darles libertad para que ellos se entusiasmen misionando en los ámbitos juveniles. El primer anuncio puede despertar una honda experiencia de fe en medio de un “retiro de impacto” (...) o por cualquiera de los insondables caminos de Dios. Pero lo más importante es que cada joven se atreva a sembrar el primer anuncio en esa tierra fértil que es el corazón de otro joven*” (n.210).

Unidos en la oración con María, os reitero mi agradecimiento y os envío mi bendición.

SECRETARÍA GENERAL

I. ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO

DISPOSICIONES PARA LA TRANSICIÓN DESDE EL ESTADO DE ALARMA SANITARIA HASTA LA VUELTA A LA NORMALIDAD

Por el presente, establezco las presentes disposiciones para la transición desde el estado de alarma sanitaria hasta la vuelta a la normalidad:

1. Celebración de la Solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo (Domingo 14 de junio) y otras celebraciones eucarísticas en tomo a esta solemnidad.

La celebración de la santa misa en la solemnidad del Santísimo Cuerpo y Sangre de Cristo se realizará con las medidas sanitarias mandadas y respetando la distancia de seguridad, conforme el aforo permitido en la Fase actual, 50% de aforo total del templo. Dicho aforo debe estar indicado a la entrada del templo.

La celebración de la procesión del “Corpus Christi”, considerando la situación sanitaria actual y la normativa vigente, recomendamos que se realice por el interior del templo, y al acercarse a la puerta principal del templo, se puede dar la Bendición con el Santísimo desde el interior del mismo.

Sólo se podrá celebrar la procesión por el exterior del templo si ésta es permitida por las autoridades sanitarias, en la situación de alarma actual, y con la autorización de las autoridades municipales, por escrito.

2. Celebración de las fiestas patronales

Se puede celebrar la santa misa de la fiesta patronal en los templos de las parroquias, siempre que se respete la normativa vigente en relación a la higiene y distancia social, en el estado de alarma actual y dependiendo de la Fase en que se encuentren.

Las procesiones con las imágenes patronales por el exterior del templo sólo se podrán celebrar si se tiene la autorización debida de las autoridades

sanitarias y de las autoridades del municipio, dada por escrito. Siempre se evitará que los fieles toquen las imágenes.

3. El precepto dominical y festivo

Mientras dure este estado de alarma sanitaria y por razón de la limitación de movimientos y de uso de los lugares de culto, se mantiene la dispensa del precepto dominical decretada por el Sr. Arzobispo, hasta finalizar la situación de alarma, y se recomienda a las personas mayores o más vulnerables que permanezcan en sus hogares y sigan la celebración eucarística por los medios de comunicación social.

4. Sacramentos de iniciación cristiana

La administración de los sacramentos del bautismo, confirmación así como las primeras comuniones que quedó suspendida en mi anterior Decreto de 31 de marzo de 2020, hasta que la normativa de las autoridades civiles competentes no autorizaran la libre circulación y reunión de las personas, una vez restablecida la situación de normalidad social, quedará al prudente juicio del párroco decidir cuándo se administrarán dichos sacramentos, atendiendo las circunstancias de su parroquia y, sobre todo, si durante este tiempo de pandemia se han seguido o no los procesos catequéticos. Si el párroco lo considerare oportuno, los sacramentos de iniciación cristiana también podrán administrarse durante los meses de verano.

5. Otros sacramentos y otras actividades no sacramentales

Con respecto a los demás sacramentos, pueden celebrarse siempre que se respete la normativa vigente en relación a la higiene y distancia social.

Pueden reanudarse, también, las actividades no sacramentales (catequesis, reuniones de grupos formativos, encuentros, etc.) cumpliendo siempre la normativa vigente.

6. Jornada por los afectados de la pandemia

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión Ejecutiva de la CEE, señalamos el día 26 de julio fiesta de san Joaquín y santa Ana, patronos de los ancianos, como ‘Jornada por los afectados de la pandemia’. Se celebrará la santa misa en la Santa Iglesia Catedral y en todos los templos parroquiales e iglesias conventuales, ofreciéndola por el eterno descanso de todos los difuntos y el consuelo y esperanza de sus familiares; y al mismo tiempo, para dar

gracias por todo el trabajo y el sacrificio realizado por tantas personas durante el tiempo de la pandemia, y para rezar de una manera especial por los mayores y las residencias de ancianos.

El Sr. Arzobispo celebrará en la Santa Iglesia Catedral, una misa funeral por todos los fallecidos a causa del Covid-19, el día 11 de julio a las 11:00 horas. Igualmente se exhorta a todos los curas párrocos a la celebración, en cada parroquia, y en el día que consideren adecuado, un funeral por todos los fallecidos en este tiempo de pandemia.

La celebración de una misa funeral por los sacerdotes fallecidos en este tiempo, será presidida por el Sr. Arzobispo en cada una de sus parroquias.

Dado en Toledo, a 4 de junio de 2020.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

DECRETO

SOBRE LAS “NUEVAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA CELEBRACIÓN DEL CULTO PÚBLICO”

Una vez que con fecha de 21 de junio de 2020 se ha dado por finalizado el estado de alarma dispuesto con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 24/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los Obispos de las cinco diócesis de la Provincia Eclesiástica de Toledo hemos tomado las siguientes medidas para regular la actividad pastoral, decayendo en su vigor las emanadas anteriormente bien por los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Toledo, bien por cada uno de ellos en sus respectivas diócesis:

1) A partir de la fecha del presente Decreto, cesa la dispensa general del precepto dominical relativo a la Misa, concedida en sus respectivas diócesis por cada uno de los Obispos de la Provincia Eclesiástica. Las personas mayores

en situación de riesgo por edad, enfermedad u otros motivos graves, están dispensadas del precepto de la Misa dominical por la ley general de la Iglesia que no obliga a su cumplimiento cuando este comporta un “grave incómodo” para la persona.

2) En la celebración de los actos de culto en los templos se deberá guardar la distancia física de un metro y medio. Cuando no sea posible observar dicha distancia, se deberá usar la mascarilla (cfr. 5, lb del Decreto 24/2020, de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

3) En la ocupación de los templos se podrá llegar al 75% de su aforo. Este aforo máximo permitido deberá ser indicado en el exterior del templo (cfr. art. 5,2 y 4).

4) En las Misas de las fiestas patronales celebradas en el interior de los templos, y en aquellas otras celebradas al aire libre, con ocasión de romerías, p. e., se deberá observar lo dispuesto en 2).

5) En los lugares de culto se facilitará la distribución de los fieles señalizando, si fuera necesario, los bancos y zonas utilizables en función del aforo permitido (cfr. art. 9, 2).

6) Se mantendrán las medidas elementales de higiene, evitando el uso de pilas de agua bendita, cancioneros, libros de uso común, etc., así como el contacto físico (p. e. el gesto de la paz) y tocar o besar imágenes sagradas u objetos de devoción (cfr. art. 9, 4). Se facilitará a los fieles el uso de gel higienizante.

7) En cuanto a la recepción de la Sagrada Comunión, mientras dure la pandemia, se recomienda recibirla en la mano con el fin de evitar en lo posible el contagio. Los ministros de la Comunión deberán extremar el cuidado en la desinfección de las manos.

8) Se permiten los coros parroquiales cuando estén constituidos por un grupo reducido de personas y siempre guardando entre ellas la distancia de seguridad y el uso de mascarilla (art. 9, 5).

9) Se podrán también celebrar procesiones, siempre que se elabore un plan que garantice la distancia de seguridad de un metro y medio o, el uso de mascarillas, si no es posible guardar la distancia (cfr. art. 14 y art. 5, 1). Será muy oportuno acordar con los alcaldes los detalles de dicho plan que, además, habrá que remitir a la autoridad sanitaria correspondiente (cfr. art. 14, par. 2).

10) Se deberán realizar tareas de ventilación en los templos después de cada celebración con un número elevado de personas, y, en cualquier caso, al menos una vez entre su apertura y cierre (cfr. art. 6, 6). Igualmente, la limpieza y desinfección deberá realizarse al menos una vez al día, con especial atención en las zonas de uso común y en las superficies de contacto más frecuente como bancos y reclinatorios (cfr. art. 7, 2).

11) Por lo que se refiere a las Primeras Comuniones y Confirmaciones, se podrán celebrar siempre respetando cuanto se dice en 2) y 3). Asegurado ese punto, será conveniente que el sacerdote llegue aun acuerdo con las familias sobre el número de niños y confirmandos que, en cada Misa, podrán hacer la Primera Comunión o Confirmación.

12) En la celebración del Matrimonio se deberá aplicar la regla del 75% de aforo del templo y la relativa a la distancia física, y si no es posible, deberá usarse la mascarilla higiénica (cfr. art. 13 y art. 5, 3 y 4).

13) En los funerales se observarán los puntos 2) y 3). La participación en las comitivas fúnebres queda reducida a un máximo de 50 personas, además del sacerdote (cfr. art. 12, 3).

14) Para las parroquias de los arciprestazgos de Guadalupe, Herrera del Duque y Puebla de Alcocer además se deberá tener en cuenta, se acuerdo con la Resolución del 20 de junio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura:

-Que hasta el 31 de julio está prohibida la celebración de desfiles procesionales.

-Que no esta permitida la actuación de coros durante las celebraciones de culto, por lo que se recomienda la animación musical en las acciones litúrgicas por medio de un solista.

Las medidas enumeradas en este Decreto son de obligado cumplimiento a partir del día de la fecha.

Dado en Toledo, a 26 de junio de 2020.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

II. APROBACIÓN DE ESTATUTOS

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

En atención al escrito presentado en este Arzobispado por Secretariado Diocesano del *“Movimiento de Cursillos de Cristiandad”*, con domicilio social en TOLEDO, calle Arco de Palacio nº 3, solicitando la aprobación de sus nuevos Estatutos;

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina la naturaleza y fines del Movimiento, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico, y obtenido previamente el dictamen favorable del M. I. Sr. Fiscal General del Arzobispado, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos del *“Movimiento de Cursillos de Cristianidad”* de TOLEDO.

Espero que el Movimiento ayude a sus miembros a su propia santificación, así como a un mayor compromiso evangelizador y misionero.

Dese traslado al Movimiento de un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en la Secretaría General de esta Curia Diocesana.

Dado en Toledo, a 4 de junio de 2020.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de «San Juan Evangelista ante Portam Latinam», erigida canónicamente el 25 de febrero de 2005 en la parroquia de “San Juan Evangelista”, y con domicilio social en la calle Remedios, 21, 45100 SONSECA (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido

previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Cofradía de «San Juan Evangelista ante Portam Latinam» de SONSECA, (Toledo) según la nueva redacción aprobada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2020 y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción a san Juan Evangelista, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Cofradía un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 9 de junio de 2020.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

III. OTROS DECRETOS

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

COMISIÓN DIOCESANA DE RESIDENCIAS DE MAYORES

DECRETO

La esencial misión evangelizadora de la Iglesia ha de ir siempre acompañada del testimonio de la caridad con los más pobres y necesitados. Como afirma el papa Francisco “así como la Iglesia es misionera por naturaleza, también brota ineludiblemente de esa naturaleza la caridad efectiva con el prójimo, la compasión que comprende, asiste y promueve” (EG 179). La primitiva comunidad cristiana de Jerusalén, según narra el libro de los

Hechos de los Apóstoles, atendía a las viudas de la misma comunidad como expresión de esa comunión nacida de la fe en Cristo resucitado por lo que “el grupo de los creyentes tenía un solo corazón y una sola alma” (Hech 4, 32) y compartían sus bienes para que cada uno recibiera según su necesidad. De hecho, los apóstoles deciden instituir el diaconado para ponerles al frente de esta ineludible tarea, mientras ellos “se dedican a la oración y a la predicación de la Palabra” (Hech 6, 4).

Desde entonces, la vida de la Iglesia ha generado en todas las épocas y en diferentes lugares infinidad de carismas y de instituciones sociales y caritativas para la atención a los ancianos. En nuestra Archidiócesis de Toledo han ido surgiendo a lo largo del tiempo en diversas parroquias diferentes iniciativas de atención a los mayores, especialmente residencias de mayores, que han ofrecido un hogar que pudiera garantizar esa atención humana y espiritual que merecen aquellos que nos han legado lo que somos y tenemos, dando lugar a otras tantas fundaciones canónicas erigidas por los sucesivos Arzobispos de Toledo para sostenerlas jurídica y económicamente.

Para fortalecer la labor desarrollada por estas instituciones he decidido crear la Comisión Diocesana de Residencias de Mayores de la Archidiócesis de Toledo como órgano de coordinación, de asesoramiento y de supervisión de la gestión de las residencias de mayores dependientes de las fundaciones canónicas diocesanas del Arzobispado de Toledo.

1. Objetivos de la Comisión Diocesana de Residencias de Mayores

Son objetivos fundamentales de la Comisión:

1.1. Colaborar con el Arzobispo de Toledo en la tarea de velar por el cumplimiento de los fines de las Fundaciones canónicas diocesanas creadas para sostener las Residencias de Mayores dependientes de ellas.

1.2. Asesorar a los responsables de las Residencias de Mayores en el cumplimiento de las exigencias

legales requeridas por el Estado, en sus diferentes ámbitos nacional, autonómico o local.

1.3. Coordinar las actuaciones necesarias para garantizar la sostenibilidad económica de las Residencias de Mayores.

1.4. Establecer mecanismos de colaboración mutua para la mejora de la calidad en la atención humana, social y espiritual de los mayores de las Residencias diocesanas.

1.5. Fomentar y coordinar iniciativas destinadas a la mejora en la formación técnica, moral y espiritual de los profesionales que trabajan en las Residencias de mayores diocesanas.

2. Órganos colegiados de la Comisión Diocesana

El pleno de la Comisión Diocesana de Residencias de Mayores está constituida por los siguientes miembros (13 miembros):

- El Arzobispo de Toledo
- El Vicario Coordinador del Área de Caridad y Promoción Social
- El Ecónomo Diocesano
- El Director Secretariado Diocesano Tercera Edad
- Un representante de cada una de las Fundaciones diocesanas que sostienen las Residencias de Mayores elegido por tres años por el Patronato de cada Fundación.

El pleno de la Comisión se reunirá ordinariamente una vez al trimestre, y cuantas veces lo requiera el Presidente de la misma o lo solicite la mayoría de los miembros de la Comisión.

3. El Comité Ejecutivo

Es el órgano ejecutor de los acuerdos de la Comisión Diocesana. Estará formado por el secretario de la Comisión y por otras personas nombradas por el Sr. Arzobispo de Toledo de entre los miembros de la Comisión Diocesana, bajo la dirección del Vicario Coordinador del Área de Caridad y Promoción Social. El Comité Ejecutivo se reunirá al menos una vez al mes.

4. Órganos unipersonales de la Comisión Diocesana

El presidente de la Comisión es el Arzobispo de Toledo. Son competencias del presidente:

- a. Convocar y presidir las reuniones del Pleno.
- b. Establecer el orden del día de las sesiones del Pleno.
- c. Nombrar al Secretario de la Comisión y a los miembros del Comité Ejecutivo.
- d. Delegar en el vicepresidente la presidencia en las reuniones del Pleno en caso de ausencia del presidente.

El vicepresidente de la Comisión es el Vicario Coordinador del Área de Caridad y Promoción Social. Son competencias del vicepresidente:

- a. Convocar y presidir las reuniones del Pleno, por delegación y en ausencia del presidente.
- b. Presidir el Comité Ejecutivo.
- c. Coordinar las actuaciones de los responsables de las Áreas de actuación.
- d. Informar al Pleno de las actuaciones realizadas por el Comité Ejecutivo

y por los responsables de las Áreas de actuación en aplicación de los acuerdos del Pleno.

El secretario de la Comisión. Son competencias del Secretario:

- a. Levantar acta de las reuniones de la Comisión Diocesana y del Comité ejecutivo.
- b. Enviar la convocatoria y el orden del día de las reuniones tanto del Pleno como del Comité Ejecutivo.
- c. Custodiar los documentos que vaya generando tanto la Comisión Diocesana como el Comité Ejecutivo.

5. Oficina técnica

Al servicio de la ejecución de los proyectos y planes de actuación promovidos por la Comisión Diocesana, se creará una oficina técnica, con sede en el Arzobispado de Toledo, bajo la dirección inmediata del Comité Ejecutivo.

Dado en Toledo, a 9 de junio de 2020.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

Nos, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

COMISIÓN DIOCESANA PARA EL AÑO JUBILIAR DE GUADALUPE

DECRETO

Por el presente, constituimos la Comisión diocesana para el año jubilar de Guadalupe, que estará integrada por las siguientes personas:

- Excmo. y Rvdmo. Mons. Francisco Cerro Chaves, Arzobispo de Toledo, Primado de España
- Ilmo. Mons. Francisco César García Magán, Vicario General

- Ilmo. Mons. Felipe García Díaz-Guerra, Vicario Episcopal de Talavera
 - Ilmo. Sr. D. Emilio Palomo Guío, Vicario coordinador del Área de Apostolado Seglar
 - Ilmo. Sr. D. Álvaro García Paniagua, Vicario para el clero
 - Ilmo. Mons. José Antonio Martínez García, Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías
 - Rvdo. Sr. D. José Zarco Planchuelo, Delegado diocesano de Catequesis
 - Rvdo. Sr. D. José María Cabrero Abascal, Delegado episcopal de Cáritas
 - Rvdo. Sr. D. Rubén Carrasco Rivera, Delegado diocesano de Liturgia
 - Ilmo. Mons. D. Juan Díaz-Bernardo Navarro, Delegado diocesano de Medios de Comunicación Social
 - Rvdo. Sr. D. Francisco María Fernández Jiménez, Director del Instituto Teológico San Ildefonso
 - Rvdo. Sr. D. Francisco Miguel Garrigós Domínguez, Delegado diocesano de Familia y Vida
 - Rvdo. Sr. D. Juan Alberto Ramírez Avilés, Párroco de Urda
 - Rvdo. Sr. D. David Sánchez Ramos, Delegado diocesano de Pastoral de Adolescencia y Juventud
 - Hna. María Ángeles Lumbreras Muñoz, Delegada diocesana de Pastoral de personas con discapacidad
 - Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Gómez Jiménez, Delegado diocesano de Patrimonio Cultural
 - Rvdo. Sr. D. Miguel Ángel Reina López, arcipreste de Guadalupe.
 - Rvdo. Sr. D. José Joaquín Garrigós Domínguez, por Gaudium Producciones Multimedia
- Dado en Toledo, a 30 de junio de 2020.

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller Secretario General

IV. NOMBRAMIENTOS

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 12 de junio:

-Rvdo. Sr. D. Pedro Francisco Rodríguez Ramos. Confesor ordinario de las religiosas del Instituto Catequista “Dolores Sopeña” de Toledo.

V. DELEGACIÓN DIOCESANA PARA EL RITO HISPANO-MOZÁRABE**UNA NUEVA CONGREGACIÓN
DEL RITO HISPANO-MOZÁRABE**

JUAN MANUEL SIERRA LÓPEZ

Secretario de la Congregación del Rito Hispano-Mozárabe

Presentamos aquí, brevemente, el Decreto de aprobación y los Estatutos de este organismo que se ha creado hace poco, para velar por la pervivencia de este rito litúrgico.

El denominado Rito Hispano-Mozárabe es uno de los ritos occidentales que se ha conservado hasta la actualidad. Sin entrar en detalles sobre su historia, desarrollo y vicisitudes, solo recordar que desde finales del siglo XI ha pervivido en Toledo (en algunas parroquias) y en otros lugares puntuales.

Los arzobispos de Toledo, de una forma o de otra, han velado por su permanencia y han acometido iniciativas importantes; es el caso del Cardenal Cisneros (s. XV-XVI) y del Cardenal Lorenzana (S. XVIII-XIX), que se ocuparon de la revisión del misal y del breviario. Ya en el siglo XX, en la década de los ochenta, el entonces arzobispo, Cardenal González Martín, alentado por la Santa Sede y secundando las iniciativas de peritos y personas vinculadas al Rito, creó una comisión para la revisión del misal. El Misal Hispano-Mozárabe fue aprobado por la Conferencia Episcopal Española y obtuvo la «recognitio» de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

Unos años después, habiéndose extendido por diversos lugares de España las celebraciones ordinarias y extraordinarias, ha parecido conveniente instituir un organismo que, junto con el Arzobispo de Toledo, Superior del Rito, vele por las celebraciones y asegure, dentro de un marco jurídico adecuado, el desarrollo orgánico del Rito.

En este sentido, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, de acuerdo con el Arzobispo de Toledo y la Conferencia Episcopal Española, instituyó una comisión, con representantes de todos estos organismos, para que elaborara unos estatutos. Una vez finalizado el trabajo se revisó y sometió a la aprobación del Arzobispo de Toledo y de la Conferencia Episcopal Española; posteriormente fue aprobado y promulgado por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

Este organismo, semejante al que ya existe para el Rito Ambrosiano, permitirá organizar mejor cuanto se refiere al Rito Hispano-Mozárabe. Constituye una auténtica novedad y resulta de interés para todos los que valoran la riqueza de la liturgia.



CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM

Prot. N. 314/19

HISPANIAE

Liturgicas ínter latinas traditiones, in Hispania perantiqua liturgia comprobatur, propriis ritibus ac precibus dives, per saecula assidue servata et adhuc vigens in Ecclesia Toletana ac certis in locis. Neverosimilis thesaurus deperderetur, ad mentem Constitutionis de Sacra Liturgia Concilii OEcumenici Vaticani II, Calendarium et Missale Hispano-Mozarabicum, una cum eius Libro Commico, instaurata sunt et ab Apostolica Sede confirmata.

Ratione experientiae habita, ad praecipua huius venerabilis Ritus tuenda et eius legitimam celebrationem promovendam, haec Congregatio, collatis consiliis Excellentissimi Domini Braulii Rodríguez Plaza, Archiepiscopi Toletani, necnon Eminentissimi Domini Ricardi Cardinalis Blázquez Pérez, Archiepiscopi Vallisoletani et Cretus Episcoporum Hispanice Praesidis, vigore facultatum a Summo Pontífice FRANCISCO tributarum, Congregationem pro Ritu Hispano-Mozarabico instituit, cuius statuta huic decreto adnexa inveniuntur.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Ex aedibus Congregationis de Cultu Divino et Disciplina Sacramentorum, die 25 iulii 2019, in festo sancti Iacobi, apostoli, Hispanice patroni.

Robertus Card. Sarah
Praefectus

Arturus Roche
Archiepiscopus a Secretis

Anexo a la carta del 25 de julio 2019, Prot. N. 314/19**ESTATUTOS
DE LA CONGREGACIÓN
PARA EL RITO HISPANO-MOZÁRABE**

1. El Rito Hispano es la liturgia propia de la Península Ibérica y de algunas zonas del sur de Francia, que se consolidó y alcanzó su pleno desarrollo litúrgico entre los siglos V y VII, (cf. *Missale Hispano-Mozarabicum, Praenotandos*, nn. 1-9). En su formación intervinieron de manera especial tres sedes episcopales: Sevilla, Tarragona y Toledo.

En la invasión árabe del año 711, el Rito, que ya gozaba de una estructura consolidada, con libros litúrgicos propios en lengua latina, se mantiene en uso, tanto en las zonas libres del poder islámico como en las zonas dominadas.

En el siglo XI, se produce una progresiva presencia del Rito Romano. Solo los mozárabes (cristianos que habían vivido bajo el poder político musulmán) pudieron conservar en Toledo el antiguo Rito, que ahora denominamos Hispano-Mozárabe.

El Rito se mantuvo en seis parroquias de la ciudad de Toledo y en los albores del siglo XVI, el entonces Arzobispo de Toledo, Cardenal Francisco Ximénez de Cisneros, creó una capilla en la Catedral de Toledo para celebrar diariamente en Rito Hispano-Mozárabe, revitalizó las parroquias y editó los libros litúrgicos propios.

También se establecieron otros lugares de España donde se pudiera celebrar el Rito de forma habitual, entre los cuales solo ha perdurado a lo largo de los siglos una capilla de la Catedral de Salamanca.

A finales del siglo XX, el Cardenal Marcelo González Martín, Arzobispo de Toledo, a instancias de la Santa Sede, acometió la revisión del Rito, conforme a los criterios establecidos por el Concilio Vaticano II.

La Misa y el Oficio Divino se celebran en la capilla del *Corpus Christi* de la catedral primada, en las iglesias de las parroquias mozárabes de Toledo y, de forma limitada, en otros lugares de España. El uso del *Missale Hispano-Mozarabicum*, con su *Liber Commicus*, reformado después del Concilio Vaticano II, ha sido extendido de modo extraordinario a toda España (cf. Decreto de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos N. 763/92 del 23.1.1994; *Praenotandos*, nn. 159-160).

Además del Misal y del Oficio Divino, la tradición conoce el uso y los textos de la Iniciación Cristiana, del Matrimonio, de la Penitencia, de la Unción de los Enfermos, de Exequias, de las Bendiciones para la vida cristiana de los fieles de las parroquias mozárabes.

Este venerable Rito de la Iglesia latina, cuidado hasta hoy por el Arzobispo de Toledo, necesita una responsabilidad compartida en la actualidad, en el espíritu de la *Sacrosanctum Concilium* n. 4.

Por eso, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha propuesto al Arzobispo de Toledo y a la Conferencia Episcopal Española una reflexión conjunta sobre la situación actual del Rito, cuyo fruto ha sido la institución de la Congregación para el Rito Hispano-Mozárabe.

COMPOSICIÓN

2. La Congregación para el Rito Hispano-Mozárabe se compone de cinco miembros obispos y es asistida por diez consultores. Las competencias y las actividades son reguladas por los presentes Estatutos aprobados por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos. Su sede está en el Arzobispado de Toledo.

3. Los *Miembros*. Por su oficio y mientras dure, son miembros de derecho: el Arzobispo de Toledo, que, como Superior Responsable del Rito Hispano-Mozárabe, preside la Congregación; el Obispo de Salamanca, en cuya catedral se conserva desde hace siglos la celebración de la Misa y del Oficio del Rito Hispano-Mozárabe en determinados días del año; el Obispo Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia (en el caso que este cargo sea desempeñado por uno de los Obispos anteriormente citados será sustituido por un Obispo designado por la Conferencia Episcopal Española por el tiempo necesario).

Estos tres miembros nombran, de común acuerdo, otros dos obispos de la Conferencia Episcopal Española como miembros de la misma Congregación, por un periodo de seis años, prorrogables.

Los miembros forman un Colegio; ante la baja de un miembro se procede, como se ha indicado anteriormente, por derecho o nombramiento.

4. Los *Consultores*. Por razón de su oficio y mientras dure, son de derecho: el Delegado o el sacerdote designado por el Arzobispo para ocuparse del Rito Hispano-Mozárabe de la Archidiócesis de Toledo, los Párrocos de las parroquias mozárabes de Toledo y el Hermano Mayor de la Hermandad de Caballeros y Damas mozárabes.

Son consultores elegidos por seis años, prorrogables: un Capellán mozárabe de la catedral de Toledo, elegido por el Capítulo (en caso de baja o al cumplir 75 años, será sustituido); un Canónigo de la Catedral de Salamanca, vinculado al Rito, elegido por el Capítulo (en caso de baja o al cumplir 75 años será sustituido).

Son consultores nombrados por el Arzobispo de Toledo, con el voto favorable de los otros miembros, por un periodo de seis años, prorrogables, cuatro expertos.

5. El *Secretario*. Esta función es realizada normalmente por el Delegado o el sacerdote designado por el Arzobispo para ocuparse del Rito Hispano-Mozárabe de la Archidiócesis de Toledo; en caso de impedimento, será realizada, por el tiempo necesario, por otra persona nombrada por el Arzobispo de Toledo, después de escuchar el parecer de los miembros de la Congregación.

Tarea del Secretario es cuidar, bajo la dirección del Presidente, las funciones de Secretaria de la Congregación: correspondencia, preparación de las reuniones, informaciones, coordinación de las actividades. Asiste a las reuniones de la Congregación levantando acta de las reuniones, sin voz ni voto.

COMPETENCIAS

6. A la luz de la Constitución del Concilio Ecuménico Vaticano II sobre la sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium* n. 4, la Congregación cuida de los libros litúrgicos de la tradición del Rito Hispano-Mozárabe y de la disciplina que los regula, incluidas las rúbricas y el arte al servicio de la liturgia.

6.1. La Congregación aprueba los textos en latín, que forman parte de los libros litúrgicos, asegurando su conformidad a la tradición del Rito Hispano-Mozárabe y decide también sobre la actualización de su Calendario. A la luz de *Sacrosanctum Concilium*, n. 23, la Congregación debe precisar rúbricas, modalidad y praxis celebrativas indicadas en los libros litúrgicos.

6.2. Los textos litúrgicos aprobados por la Congregación, antes de su impresión, son enviados por el Arzobispo de Toledo a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para la “*approbatio seu confirmatio*” (cf. Decreto de aprobación del *Missale Hispano-Mozarabicum*: Prot. 203/86 y CD 763/92 de 23 de enero de 1994), acompañados de un informe ilustrativo.

6.3. La Congregación aprueba la traducción de los textos latinos en lengua española; las traducciones serán preparadas con la ayuda de comisiones. Para el Misa y el Oficio aprueba eventuales traducciones en otras lenguas vernáculas según la decisión de la Conferencia Episcopal Española, a instancias de los obispos de las diócesis en las que se usan estas lenguas. Las traducciones son enviadas por el Arzobispo de Toledo a la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos para la *confirmatio* (cf. SC n. 36). La versión de la Sagrada Escritura es la aprobada por la Conferencia Episcopal Española (cf. CIC, can. 825 §1).

6.4. Los libros litúrgicos del Rito Hispano-Mozárabe, que deben contener los decretos de la autoridad competente, son editados por el Arzobispado de Toledo, que conserva los derechos de autor. Esto vale análogamente para enmiendas y actualizaciones de los textos litúrgicos.

7. Según los datos de la tradición ritual hispano-mozárabe llegada hasta nosotros, a la luz de *Sacrosanctum Concilium*, n. 23, la Congregación da indicaciones y prescripciones sobre el arte al servicio de la liturgia: lugares litúrgicos (altar, sede, ambón, fuente bautismal, *schola*, presbiterio, nave), ornamentos, imágenes y mobiliario, canto y música, teniendo presente que las iglesias en las que se celebra ordinariamente en Rito Hispano-Mozárabe (iglesias parroquiales mozárabes, capilla de la catedral de Toledo y de Salamanca) gozan de una peculiaridad no reproducible en otras iglesias de Rito Romano en las que se celebra el Rito Hispano-Mozárabe de modo extraordinario u ocasional.

8. La Congregación regula el uso legítimo del Misal y del Oficio en las diócesis de España y en otros lugares.

8.1. Mientras la celebración ordinaria en las parroquias mozárabes y capellanías mozárabes (CIC can. 564) está regulada por el Obispo diocesano, compete a la Congregación regular la celebración extraordinaria de la Misa y del Oficio en Rito Hispano-Mozárabe en el territorio de España y, en casos particulares, en otros lugares (cf. *Praenotanda del Missale Hispano-Mozarabicum*, nn. 159-160).

8.2. La Congregación, teniendo presente que las diócesis de España son de Rito Romano y salvando la competencia propia del Obispo diocesano, debe establecer criterios y condiciones relativas a la celebración extraordinaria de la Misa y del Oficio en determinados lugares, tiempos y circunstancias.

La celebración extraordinaria ocasional de la Misa y del Oficio requiere el permiso previo del Obispo diocesano, otorgado por escrito.

Según los criterios y las condiciones establecidas por la Congregación, el Obispo diocesano permite la celebración extraordinaria, incluso anual, de la Misa y del Oficio en Rito Hispano-Mozárabe en iglesias históricamente ligadas a dicho Rito, en días festivos de santos inscritos en el Calendario Hispano-Mozárabe tradicionalmente venerados en aquellos días y lugares de la diócesis, teniendo en cuenta la coincidencia con solemnidades, fiestas y memorias del Calendario Romano General, y en otras circunstancias justificadas por motivos ligados al Rito Hispano-Mozárabe y no personales. Es responsabilidad del Obispo diocesano verificar la perdurabilidad de los motivos y la observancia de las condiciones establecidas.

Cuando un Obispo concede la celebración hispano-mozárabe sin observar cuanto ha sido establecido por la Congregación, esta puede recurrir a la Sede Apostólica.

8.3. La Congregación establece los criterios según los cuales los sacerdotes, con el permiso de su Obispo, pueden pedir la idoneidad para celebrar la Misa y el Oficio en Rito Hispano-Mozárabe al Arzobispo de Toledo, quien lo comunica por escrito.

8.4. La Congregación establece qué motivos pueden justificar la petición al Obispo para una celebración extraordinaria en Rito Hispano-Mozárabe

8.5. La Congregación regula las modalidades celebrativas, teniendo en cuenta las coincidencias entre los diversos calendarios (Calendario Romano General, Calendario nacional para España y calendarios diocesanos), el uso de los textos aprobados, la elección de los cantos y de la música; objetos y otros elementos de la celebración.

9. La Congregación promueve el conocimiento y el estudio del Rito Hispano-Mozárabe. Para este fin organiza congresos y jornadas de estudio, en colaboración también con otros organismos y patrocina instituciones que organizan encuentros o exposiciones relativas al Rito.

FUNCIONAMIENTO

10. Los miembros de la Congregación son convocados de modo ordinario por el Arzobispo de Toledo, al menos una vez al año.

La convocatoria se debe hacer con la antelación de un mes, comunicando el orden del día.

La reunión es presidida por el Arzobispo de Toledo, de forma ordinaria en el Arzobispado de Toledo.

11. Los miembros de la Congregación se pueden reunir, con carácter extraordinario, a instancias del Arzobispo de Toledo o de dos miembros de la misma. La reunión extraordinaria se convocará con una antelación no inferior a quince días, comunicando el orden del día.

12. Los consultores serán convocados por el Arzobispo de Toledo, de forma ordinaria, antes de la reunión de los miembros de la Congregación. Y de forma extraordinaria, siempre que lo considere oportuno.

La convocatoria ordinaria de los consultores se realizará con un mes de antelación, indicando en ella el lugar, fecha y temas del encuentro.

Corresponde al Arzobispo de Toledo presidir la reunión de los consultores; puede delegar la presidencia en otro miembro.

Son funciones de los consultores: asesorar, estudiar, elaborar y hacer propuestas a los miembros sobre los temas requeridos.

13. Secretaría. La gestión de Secretaría y coordinación será ejecutada por el secretario, siguiendo las indicaciones del Arzobispo de Toledo. Puede contar con la ayuda de algún colaborador.

De cada reunión, tanto de los miembros como de los consultores, levantará acta, que debe ser aprobada al inicio de la reunión sucesiva.

Toda la documentación se custodiará en el archivo de la Congregación, cuyo responsable es el secretario. Este depósito documental se integrará en el Archivo del Arzobispado de Toledo, como un fondo específico.

14. Administración. Los gastos de funcionamiento de la Congregación correrán a cargo del Arzobispado de Toledo.

El Arzobispo de Toledo confiará las tareas administrativas a un administrador, que rendirá cuentas al Arzobispo de Toledo, quien, a su vez, informará a los miembros de la Congregación. También elaborará un presupuesto anual, que someterá al parecer del Arzobispo y comunicará a los demás miembros.

Los miembros y consultores de la Congregación realizarán su tarea de forma no retribuida, aunque la Congregación sufragará los gastos que se sigan de la colaboración prestada. Tampoco se excluye una gratificación por los trabajos que se realicen por encargo expreso de la Congregación.

* * *

15. Estos Estatutos han sido aprobados por el Arzobispo de Toledo y la Conferencia Episcopal Española. Han recibido la aprobación de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos el día 25 de julio de 2019.

Cualquier modificación de estos Estatutos deberá ser aprobada por las autoridades mencionadas previamente.

VI. NUESTROS DIFUNTOS

-D. Jaime Colomina Torner. Nació en La Pobla de Lillet (Barcelona) el 15 de julio de 1922 y se ordenó el 17 de marzo de 1947, en Roma. Su primer destino fue como ecónomo de Helechosa de los Montes. Al año siguiente

fue nombrado profesor en el Seminario Mayor de san Ildefonso de Toledo, ecónomo de Villanueva de Bogas y capellán de Maristas en Toledo. En 1949 es nombrado consiliario diocesano de Jóvenes de Acción Católica. En 1951 es nombrado beneficiado de la Capilla Mozárabe de Toledo; a los pocos meses, confesor del Seminario Menor de Toledo y, en 1953, capellán mozárabe. En 1956 es nombrado párroco de san Marcos, en Toledo. En 1969 es nombrado secretario general del Arzobispado de Toledo y director administrador del Boletín Eclesiástico. En 1970, recibe el nombramiento de vicario general de pastoral. En 1972, el de vicario episcopal para el clero y, en 1976, provicario general de Toledo. Al año siguiente adquiere la dignidad de maestraescuela de S. I. Catedral Primada y, en el año 1978, es nombrado capellán de las religiosas del monasterio de San Clemente de Toledo. En esta época forma parte del Colegio de Consultores y del Colegio de Asuntos Económicos. En 1987 vuelve a ser nombrado vicario para el clero y, en 1996, delegado de la Vida Consagrada. Tras su jubilación pasó a vivir a la casa sacerdotal de Toledo. Falleció el 15 de junio de 2020 y recibió cristiana sepultura al día siguiente en el cementerio de Toledo.

-D. José Carlos Gómez-Menor Fuentes. Nació el 24 de febrero de 1929 en Toledo y se ordenó el 25 de septiembre de 1957. Su primer destino fue como adscrito auxiliar de Fuensalida y capellán de las RR. Franciscanas de la localidad. En 1959 es nombrado ecónomo de Cervera de los Montes y Pepino. A los cuatro años va como ecónomo a Villaminaya. En 1964 es nombrado profesor en el Seminario Menor de Toledo y adscrito auxiliar de Santo Tomás, de Toledo. Al año siguiente, adscrito auxiliar de san Nicolás y consiliario diocesano del movimiento infantil de Acción Católica. En 1966 es nombrado director espiritual del Colegio san Servando. En 1969 es capellán del Ayuntamiento y cementerio toledano. Al año siguiente, director Secretario diocesano del Arte sagrado de Toledo. En 1972, beneficiado de la S. I. Catedral Primada y, en 1973, adscrito auxiliar de san Nicolás de Bari en la ciudad. En 1977 es nombrado capellán sustituto del Hospital de Parapléjicos y en 1999 se jubiló. Tras su jubilación fue nombrado canónigo honorario de la S. I. Catedral Primada. Ha vivido en las casas sacerdotales de Talavera y de Toledo. En esta última falleció el 16 de junio de 2020. Recibió cristiana sepultura al día siguiente en el cementerio de la basílica de Santa Leocadia, de Toledo.